

47. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Decisión de 17 de mayo de 2004 (4970ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4970ª sesión, que tuvo lugar el 17 de mayo de 2004, el Consejo de Seguridad, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, celebró un debate temático público sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz¹. Todos los miembros del Consejo formularon declaraciones, además del Secretario General, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y los representantes de la Argentina, Armenia, Australia, Bangladesh, el Canadá, Côte d'Ivoire, Egipto, Fiji, Guatemala, la India, Indonesia, Irlanda, el Japón, Kazajstán, el Líbano, Malasia, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, el Perú, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República de Moldova, Serbia y Montenegro, Sudáfrica, Túnez y Ucrania.

El Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 10 de mayo de 2004 del representante del Pakistán², con un texto oficioso que proponía que el debate se centrara en los siguientes aspectos: los problemas que afrontaría el sistema de las Naciones Unidas para obtener de los Estados Miembros suficiente apoyo político, financiero, humano y logístico ante el reciente aumento de la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización; la evaluación de los progresos logrados por las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento de la paz después de aplicar las reformas propuestas en el informe Brahimi³; y el análisis de las tendencias futuras respecto de los aspectos estratégicos y operacionales de las operaciones de mantenimiento de la paz. La carta se incluyó en el orden del día.

¹ Para más información sobre el debate de esta sesión y la decisión adoptada, véase el cap. IV, parte I, nota, en relación con la toma de decisiones y la votación; el cap. VI, parte II, secc. B, caso 12 c), respecto de las relaciones con el Consejo Económico y Social; el cap. XI, parte V, seccs. C, D y F, en relación con los Artículos 44 y 47 de la Carta; y el cap. XII, parte III, secc. A, respecto del Capítulo VIII de la Carta.

² S/2004/378.

³ Véase A/55/305-S/2000/809 (Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas).

En su declaración introductoria, el Secretario General destacó el aumento de la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz, lo que incluía un mayor número de operaciones multidimensionales, cuyos mandatos abarcaban muchos más elementos que las funciones militares tradicionales. Señaló que para absorber los gastos producidos por las misiones nuevas y las ampliadas las Naciones Unidas necesitarían 1.000 millones de dólares adicionales en el presupuesto de mantenimiento de la paz, que ascendía en ese momento a 2.820 millones de dólares. Posteriormente, subrayó una serie de desafíos clave para las operaciones, como las crecientes expectativas en cuanto a lo que podían lograr las misiones multidimensionales; el aumento de la violencia contra el personal de mantenimiento de la paz, perpetrada por quienes buscaban trastornar los procesos políticos; la necesidad de que todos los departamentos, organismos y programas desempeñasen su papel en el proceso de mantenimiento de la paz; la necesidad de que el Consejo de Seguridad demostrase su compromiso y solidaridad y de que sus mandatos fuesen claros, realistas y factibles; y la necesidad de que las operaciones de mantenimiento de la paz contasen con recursos adecuados, entre ellos capacidades militares especializadas. Por último, el Secretario General instó a los Estados Miembros a respaldar las operaciones de mantenimiento de la paz con fuerzas militares y compromiso político⁴.

Los oradores celebraron el notable progreso que se había alcanzado en la reforma y el refuerzo de las operaciones de mantenimiento de la paz en los últimos años como resultado de las medidas introducidas desde la publicación del informe Brahimi. Al mismo tiempo, estuvieron de acuerdo en que los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz se habían hecho cada vez más complejos, plurifacéticos y multidimensionales, y en que la Secretaría de las Naciones Unidas se encontraba en una situación cada vez más difícil para dotar de personal a las nuevas misiones en un plazo muy breve, habida cuenta de que para ello estaba totalmente a expensas de la disposición de los Estados Miembros para ayudarla.

Los oradores coincidieron en que se podía aumentar la eficacia operacional con mejoras en la

⁴ S/PV.4970, págs. 4 a 6.

planificación, la capacitación, la logística y la gestión. También hicieron hincapié en que era necesario fortalecer la capacidad de despliegue rápido para responder a las crisis urgentes y en que, por ese motivo, se requería el apoyo político y financiero adecuado. Algunos oradores acogieron positivamente las últimas iniciativas relacionadas con la capacitación anterior al despliegue. Otras delegaciones señalaron la necesidad de mejorar las iniciativas de prevención de conflictos con un mecanismo de alerta temprana.

Entre otros aspectos en que hubo acuerdo estaba la necesidad de estrechar la relación entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportaban contingentes, así como entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y entre el Consejo de Seguridad y los miembros de las Naciones Unidas en general, sobre todo porque era preciso un enfoque más integrado respecto de la consolidación de la paz. En este sentido, una serie de delegaciones destacaron la importancia de aumentar la coordinación entre las operaciones de mantenimiento de la paz en la misma región y subregión. Asimismo, los oradores coincidieron en que era imperativo que cada operación de mantenimiento de la paz tuviera una estrategia de salida y para los acontecimientos a largo plazo, posiblemente con el establecimiento de parámetros claros y sustantivos desde el comienzo, evitando al mismo tiempo retiradas precipitadas.

En relación con el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz, muchos oradores realizaron recomendaciones específicas, entre ellas restringir la aplicación por el Consejo de Seguridad de los mandatos en virtud del Capítulo VII; contar con mandatos definidos, oportunos, eficaces e imparciales; disponer de reglas de enfrentamiento suficientemente robustas sin dejar de aplicar el principio de la no utilización de la fuerza salvo en caso de legítima defensa; garantizar mejor la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, incluso mediante la prevención de la propagación del VIH/SIDA; adaptar las tareas a lo que podía hacer el personal de mantenimiento de la paz; reforzar la capacidad de reunir, analizar y disseminar información; incorporar una perspectiva de género, así como funciones de protección de los menores en todos los mandatos; y formular códigos de conducta estandarizados aplicables a todo el personal de las misiones.

Al término de la sesión, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo⁵, por la que este, entre otras cosas:

Pidió a los Estados Miembros que procurasen que las Naciones Unidas contasen con todo el apoyo político y financiero necesario para afrontar el reto [planteado por la demanda de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz] de manera eficaz; y subrayó también la importancia de que, mientras se atendían esas demandas, no se vieran negativamente afectados los recursos disponibles para las operaciones existentes ni la gestión eficaz de estas;

Pidió a los Estados Miembros que aportaran suficientes tropas, policías y personal civil adiestrados, en particular con competencias y conocimientos especializados, teniendo presente la necesidad de un mayor porcentaje de personal femenino a todos los niveles de adopción de decisiones, así como la movilización de apoyo logístico y administrativo;

Destacó también la necesidad de mejorar la planificación integrada de las misiones y reforzar la capacidad de despliegue rápido del personal y del material para que las operaciones de mantenimiento de la paz pudieran ponerse en marcha de manera eficaz;

Reconoció que tenía la responsabilidad de asignar mandatos claros, realistas y viables a las misiones de mantenimiento de la paz;

[Afirmó que] los países que aportaban contingentes, gracias a su experiencia y conocimientos, podían contribuir sobremedida al proceso de planificación y ayudar al Consejo a adoptar decisiones apropiadas, efectivas y oportunas acerca de las operaciones de mantenimiento de la paz;

Subrayó que, en situaciones difíciles, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas quizás necesitase unas normas para entablar combate suficientemente sólidas y los recursos militares apropiados para poder cumplir su mandato y defenderse en caso de necesidad;

Animó a los Representantes Especiales del Secretario General a buscar sinergias a fin de lograr una administración eficaz de las misiones de mantenimiento de la paz en las mismas regiones o subregiones;

Subrayó la necesidad de evaluar periódicamente las dimensiones, el mandato y la estructura de las operaciones de mantenimiento de la paz existentes a fin de efectuar los ajustes precisos, incluida su reducción, cuando procediera;

Reconoció que unas operaciones eficientes de mantenimiento de la paz deberían formar parte de toda estrategia general para consolidar y mantener la paz, e hizo hincapié en la necesidad de garantizar desde el principio la coordinación, la coherencia y la continuidad, en particular entre el mantenimiento de la paz, por una parte, y la consolidación de la paz, por otra; a tal efecto, el Consejo abogó por una cooperación

⁵ S/PRST/2004/16.

más estrecha entre todos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y subregionales y el sector privado.

**Decisión de 31 de mayo de 2005 (5191ª sesión):
declaración de la Presidencia**

En su 5191ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2005, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Asesor del Secretario General sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Asimismo, intervino ante el Consejo el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

La Presidenta (Dinamarca) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 24 de marzo de 2005 del Secretario General⁶, por la que se transmitía el informe del Asesor del Secretario General sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, titulado “Una completa estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. El informe se refería a cuatro aspectos de interés: las normas vigentes sobre conducta; el proceso de investigación; la responsabilidad de la Organización, de los jefes y de los comandantes; y la responsabilidad disciplinaria, financiera y penal individual. La carta se incluyó en el orden del día.

La Presidenta también señaló a la atención del Consejo el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo⁷, que contenía recomendaciones urgentes sobre el problema de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones para el mantenimiento de la paz. Entre las recomendaciones figuraban medidas en las esferas de la adopción de normas de conducta, la capacitación, la participación de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz, la planificación, las responsabilidades en materia de gestión y mando, el bienestar y las actividades recreativas, la gestión de datos, las investigaciones, y la asistencia a las víctimas.

⁶ A/59/710.

⁷ A/59/19/Add.1, de 11 de abril de 2005.

El Asesor del Secretario General señaló que la explotación sexual (predominantemente la prostitución) parecía generalizada en algunas operaciones de las Naciones Unidas, mientras que los abusos sexuales (cuando la explotación se convertía en un delito) era más difícil de evaluar. Añadió que los niveles de abuso eran probablemente más graves de lo que antes se pensaba y expresó preocupación por cómo cierto personal civil de las Naciones Unidas podía gozar de impunidad. Posteriormente, lamentó que se hubiera dejado sin resolver esa cuestión durante tanto tiempo, si bien la mala disciplina del personal de mantenimiento de la paz ya constituía un problema en 1960, e hizo referencia a sentimientos de orgullo y vergüenza y a la negativa de los Estados Miembros de abrir ese tema al “debate público”. Manifestó que esperaba que el Secretario General anunciara la designación de un grupo de expertos jurídicos que prestara asesoramiento sobre cómo asegurar que el personal de mantenimiento de la paz no estuviera eximido de afrontar las consecuencias de los actos delictivos cometidos, ni fuera injustamente penalizado por ellos. Hizo hincapié en que cabía esperar que surgieran nuevas acusaciones en el futuro cercano, puesto que la Secretaría había fortalecido los sistemas para su presentación. Concluyó diciendo que esos abusos socavaban la credibilidad misma de las Naciones Unidas en su conjunto y que, si no se abordaban, tendrían consecuencias muy graves para el futuro del mantenimiento de la paz⁸.

El Secretario General Adjunto afirmó que la explotación y el abuso sexuales socavaban la capacidad para poner en práctica los mandatos del Consejo. Desde que surgieron las primeras acusaciones en la República Democrática del Congo a mediados de 2004, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había hecho importantes progresos en sus investigaciones y estaba poniendo en práctica “diversas” medidas para evitar la explotación y el abuso sexuales, que ya habían sido implementadas por las misiones sobre el terreno. En la Sede, un equipo de tareas establecido por el Departamento estaba elaborando guías e instrumentos para abordar este problema de manera eficaz, con el objetivo de crear una “cultura de organización” para prevenir la explotación y el abuso sexuales. El Secretario General Adjunto destacó particularmente la necesidad de incluir disposiciones específicas en los mandatos del

⁸ S/PV.5191, págs. 3 y 4.

Consejo para que las operaciones de mantenimiento de la paz encarasen el problema de la mala conducta⁹.

Al término de la sesión, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁰, por la que este, entre otras cosas:

Condenó en los términos más enérgicos todos los actos de abuso y explotación sexuales cometidos por personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y reiteró que la explotación y el abuso sexuales eran inaceptables y redundaban en detrimento del cumplimiento del mandato de las misiones;

Aunque confirmó que la conducta y la disciplina de las tropas era fundamentalmente responsabilidad de los países que aportaban contingentes, reconoció la responsabilidad compartida del Secretario General y de todos los Estados Miembros de adoptar todas las medidas a su alcance para impedir la explotación y el abuso sexuales por todas las categorías de personal en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Destacó que la creación de un entorno en que no se tolerasen la explotación y el abuso sexuales era ante todo responsabilidad de los administradores y comandantes;

Instó al Secretario General y a los países que aportaban contingentes a que velasen por que las recomendaciones del Comité Especial, que cayesen en el ámbito de sus responsabilidades respectivas, se pusieran en aplicación sin demora;

[Afirmó que] consideraría la posibilidad de incluir disposiciones pertinentes para la prevención, la vigilancia, la investigación y la presentación de informes en relación con los casos de mala conducta en sus resoluciones por las que se establecieran nuevos mandatos o se renovaran los mandatos existentes y pidió al Secretario General que incluyera, en los informes que presentara periódicamente sobre las misiones de mantenimiento de la paz, un resumen de las medidas preventivas adoptadas para aplicar una política de tolerancia cero y de los resultados de las medidas adoptadas contra el personal hallado culpable de explotación y abuso sexuales.

Deliberaciones de 22 de febrero de 2006 (5376ª sesión)

En su 5376ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 2006, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Jefe de Gabinete de la Oficina Ejecutiva del Secretario General sobre la cuestión de las adquisiciones para las operaciones de mantenimiento

de la paz¹¹. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, al igual que los representantes de Austria (en nombre de la Unión Europea), Malasia (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Sierra Leona (en nombre del Grupo de Estados de África), Singapur y Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77).

El Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo unas cartas de fecha 3 y 15 de febrero de 2006 del representante de Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, una carta de fecha 17 de febrero de 2006 del representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77, y una carta de fecha 20 de febrero del representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África, en que se expresaba inquietud por el hecho de que el Consejo siguiese usurpando las funciones y las facultades de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social al asumir cuestiones que tradicionalmente correspondían a la esfera de competencia de estos dos últimos órganos. En concreto, estaba previsto que el Consejo debatiera sobre las cuestiones relativas a la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz y las adquisiciones relacionadas con ellas y el problema de los abusos sexuales dentro de esas operaciones, si bien la Asamblea General seguía examinando activamente esas cuestiones¹².

El Jefe de Gabinete informó al Consejo sobre las medidas que estaba tomando la Secretaría con miras a mejorar los sistemas de adquisiciones y reducir el derroche, el fraude y otros posibles abusos. Recordó que, debido al crecimiento del mantenimiento de la paz propiamente dicho, las adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz también habían experimentado un rápido aumento, con un incremento del 70% en el número de personal militar desplegado. Posteriormente, se refirió a una auditoría reciente realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, que concluyó que la Organización estaba expuesta a un riesgo grande de pérdidas financieras, y que se habían detectado indicios de posibles irregularidades graves, como el

¹¹ Para más información sobre el debate de esta sesión, véase el cap. XII, parte II, secc. A, caso 14, en relación con el Artículo 24 de la Carta.

¹² S/2006/85, S/2006/111, S/2006/113 y S/2006/117, respectivamente.

⁹ *Ibid.*, págs. 5 y 6.

¹⁰ S/PRST/2005/21.

conflicto de intereses con los proveedores, y pruebas de un fraude de 300 millones. El Jefe de Gabinete especificó entonces que en realidad solo había “probabilidad” de fraude. Añadió que existía un gran desacuerdo entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz respecto de la metodología y la calidad de algunas partes del informe, pero que, no obstante, era evidente que se requería una respuesta muy seria. Como primera medida había puesto a ocho funcionarios en licencia especial mientras se examinaban en más detalle las cuestiones planteadas por la auditoría. Afirmó que la Secretaría había elaborado propuestas sobre la reforma de la gestión que se presentarían en el plazo de una semana, y añadió que todo el proceso subrayaba claramente la necesidad de una Oficina de Servicios de Supervisión Interna más fuerte¹³.

Los oradores fueron unánimes en expresar una honda preocupación por las acusaciones de fraude y despilfarro en las adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, que figuraban en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Asimismo, apoyaron plenamente los esfuerzos en curso para investigar esas acusaciones e introducir las mejoras necesarias en el sistema de adquisiciones.

Una serie de oradores apoyaron la iniciativa del Consejo de convocar esa sesión pública¹⁴. El representante de los Estados Unidos en particular afirmó que el Consejo tenía la responsabilidad de examinar las deficiencias en la manera en que se gestionaba el mantenimiento de la paz, a fin de rectificar esos problemas y ayudar a crear unas operaciones más firmes y eficaces¹⁵.

No obstante, otros oradores pusieron en tela de juicio que el Consejo fuera el foro apropiado para emprender un debate sobre la cuestión de la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz y/o las adquisiciones relacionadas con ellas, habida cuenta de que esto suponía una usurpación por el Consejo de las competencias de la Asamblea General en contravención del Artículo 24 de la Carta de las

Naciones Unidas¹⁶. Al representante de Sudáfrica le preocupaba que, si la gestión del mantenimiento de la paz se dejaba en manos del Consejo, los países en desarrollo quedasen fuera del proceso de toma de decisiones. Afirmó que las contribuciones monetarias no debían implicar ningún tipo de diferencia en la función de adopción de decisiones de los Estados Miembros y rechazó “la insinuación de que los países en desarrollo podían tolerar hasta cierto punto la corrupción, la mala gestión y el fraude”¹⁷. El representante de China también señaló que las cuestiones relativas al uso de los fondos de mantenimiento de la paz para la gestión de adquisiciones debían remitirse a la Asamblea General¹⁸.

El representante de Singapur lamentó el hecho de que el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se hubiera filtrado a la prensa, y de que un alto funcionario de la Secretaría hubiera convocado una conferencia de prensa y hablado de supuesto fraude y corrupción en las Naciones Unidas, dejando de lado a la Asamblea General. Asimismo, preguntó sobre las garantías procesales cuando se separó de su cargo a algunos funcionarios y sobre la igualdad de trato¹⁹.

Si bien expresó reconocimiento por la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el representante de Austria, interviniendo en nombre de la Unión Europea, afirmó que no había que olvidar que con frecuencia se pedía a las Naciones Unidas que desplegaran operaciones de mantenimiento de la paz en las circunstancias más difíciles y con muy poca antelación²⁰.

En respuesta a lo anterior, el Jefe de Gabinete confirmó que había solicitado a un alto funcionario que informara a la prensa a raíz de la filtración del informe. En cuanto a la preocupación manifestada por el representante de Singapur por el hecho de que un alto funcionario de gestión hubiera recibido un trato diferente al que se había dado a los funcionarios suspendidos, señaló que había que tener cuidado con las palabras porque no se trataba del mismo caso.

¹³ S/PV.5376, págs. 2 a 6.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 6 (Francia); pág. 8 (Federación de Rusia, Japón); pág. 9 (Perú); pág. 11 (Eslovaquia); pág. 13 (Dinamarca); pág. 15 (Grecia); pág. 19 (Reino Unido); y pág. 22 (Estados Unidos).

¹⁵ *Ibid.*, pág. 19.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 16 (Ghana); pág. 18 (República Unida de Tanzania); pág. 24 (Sudáfrica); pág. 27 (Sierra Leona); y pág. 28 (Malasia).

¹⁷ *Ibid.*, págs. 23 y 24.

¹⁸ *Ibid.*, pág. 8.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 25.

²⁰ *Ibid.*, pág. 29.

Añadió que le preocupaba sobremanera que ese debate público se convirtiera en una “especie de confrontación” entre la Asamblea General y el Consejo respecto de sus respectivas funciones²¹.

**Deliberaciones de 23 de febrero de 2006
(5379ª sesión)**

En su 5379ª sesión, celebrada el 23 de febrero de 2006, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Asesor del Secretario General en relación con los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Además de todos los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Austria (en nombre de la Unión Europea), el Brasil, el Canadá y Singapur.

El Secretario General Adjunto informó sobre el progreso logrado respecto de la estrategia para prevenir la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz y la aplicación de la política de tolerancia cero. Afirmó que se había avanzado algo, en particular en cuanto a la capacitación del personal militar y de policía. Además, se había facilitado a la población local la denuncia de los casos de mala conducta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y se habían concluido muchas investigaciones gracias a los medios proporcionados por los Estados Miembros. También informó de que se habían creado equipos multidisciplinarios de conducta y disciplina en la sede del Departamento y sobre el terreno. Posteriormente, se refirió a la política de “medidas correctivas” y apoyo a las víctimas mediante el establecimiento de un equipo de tareas de las Naciones Unidas con ese objetivo. Señaló que todavía quedaba mucho por hacer y pidió a los Estados Miembros que no confundieran las cuestiones relacionadas con los procedimientos de adquisición con el fraude económico y la explotación sexual. Añadió que no se podía permitir que las faltas graves de conducta que cometían algunos ocultaran el buen trabajo del personal de mantenimiento de la paz²².

El Asesor del Secretario General dijo que la Secretaría y los Estados Miembros estaban a punto de concluir los cambios solicitados por el Comité Especial

de Operaciones de Mantenimiento de la Paz²³. Afirmó que una dificultad con que tropezaban las Naciones Unidas era que con frecuencia ni el Estado anfitrión ni el que envió a los contingentes estaban en condiciones de ejercer la jurisdicción cuando había sospechas de actividad delictiva por parte del personal civil, pero añadió que un grupo de expertos jurídicos estaba trabajando en esta cuestión y no tardaría en presentar un informe a la Asamblea General. Sostuvo que el número de denuncias que se estaban registrando seguía siendo elevado y que los Estados Miembros tenían que redoblar sus esfuerzos para reducir esas cifras y cambiar la cultura de displicencia²⁴.

Los oradores condenaron todos los actos de abuso y explotación sexuales y reafirmaron su apoyo a la estrategia completa para poner término a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz, así como a las correspondientes medidas adoptadas por el Secretario General para combatir esos abusos. Afirmaron que esto sin duda contribuiría a restaurar la credibilidad de la Organización después de que repetidos escándalos hubieran empañado la reputación de las Naciones Unidas. Asimismo, los oradores, entre otras cosas, instaron a sancionar con firmeza todos los abusos y a aplicar la política de tolerancia cero y autocomplacencia cero; reafirmaron que las operaciones de mantenimiento de la paz eran el medio más eficaz de encarar las situaciones de conflicto y estaban integradas fundamentalmente por hombres y mujeres dedicados y profesionales; destacaron la necesidad de ampliar la protección y la asistencia a las víctimas y acogieron con satisfacción la política audaz y amplia de las Naciones Unidas a este respecto; instaron a adoptar un enfoque integral y que abarcara a toda la Organización respecto de la cuestión de los abusos sexuales con todos los organismos de las Naciones Unidas implicados presentes en el terreno; celebraron los avances en la capacitación del personal y reafirmaron la necesidad de las normas más estrictas de disciplina y comportamiento, dado que la prevención era la mejor herramienta para evitar la delincuencia; asimismo, expresaron su satisfacción por los avances realizados en el establecimiento de una capacidad profesional e independiente de investigación en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; e

²¹ *Ibid.*, págs. 29 y 30.

²² Véase S/PV.5379, págs. 2 a 6.

²³ Véase la 5191ª sesión.

²⁴ S/PV.5379, págs. 6 a 8.

instaron a los Estados Miembros a asumir un compromiso pleno para abordar esta cuestión.

Algunos oradores también instaron específicamente a que se revisaran los memorandos de entendimiento entre los países que aportaban contingentes y las Naciones Unidas para establecer y divulgar códigos de conducta que el personal debía observar, e incluso a que se adoptara un memorando modelo con ese propósito. Entre otras cosas, se propuso proporcionar bienestar e instalaciones

recreativas a los contingentes como posible solución a los abusos; instaurar un mecanismo que garantizase la rendición de cuentas con respecto a las investigaciones realizadas y las medidas adoptadas para que pudiera romperse el silencio a todos los niveles de la jerarquía; y redoblar los esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas a nivel nacional e internacional de conformidad con la resolución 1325 (2000).

48. Las crisis complejas y la respuesta de las Naciones Unidas

Actuaciones iniciales

Deliberaciones de 28 de mayo de 2004 (4980ª sesión)

En su 4980ª sesión, celebrada el 28 de mayo de 2004¹, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Las crisis complejas y la respuesta de las Naciones Unidas”. Asimismo, el Consejo introdujo en su orden del día una carta de fecha 24 de mayo de 2004 del representante del Pakistán². El Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y la Presidenta del Consejo Económico y Social. Durante la sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo.

En su exposición informativa, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia hizo hincapié en que las crisis complejas y sus secuelas entrañaban no solo las dimensiones militar y de seguridad sino también las dimensiones política, económica, social y humanitaria, que eran fundamentales, dado que se trataba de crisis de larga data, en las que el propio proceso del conflicto había tenido repercusiones dramáticas en las estructuras social, gubernamental e institucional, así como en la capacidad de las familias y las comunidades de apoyarse mutuamente. Sostuvo que había que recurrir más a la resolución 1296 (2000), por la que el Consejo había pedido al Secretario

General que señalara a su atención las situaciones que eran motivo de grave preocupación en lo relativo a la protección de los civiles en los conflictos armados, y a la resolución 1366 (2001), en la que se alentaba al Secretario General a que comunicara al Consejo de Seguridad sus evaluaciones de posibles amenazas a la paz y la seguridad internacionales. No obstante, añadió que la alerta temprana no tenía sentido si no se disponía de los recursos para hacer algo al respecto³.

La Presidenta del Consejo Económico y Social señaló la contribución de este órgano a la respuesta de las Naciones Unidas a los países en crisis, incluidas las iniciativas recientes en los países africanos que salían de un conflicto. Resaltó que, para garantizar la cohesión, esas iniciativas del Consejo Económico y Social debían estar vinculadas a la labor del Consejo de Seguridad. Se mostró complacida por el hecho de que los dos Consejos estuvieran interactuando con mayor frecuencia y cohesión, como lo reflejaba la alusión a los grupos asesores del Consejo Económico y Social en las declaraciones presidenciales del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de interés común⁴.

En sus declaraciones, los miembros del Consejo se centraron en la prevención de los conflictos y la alerta temprana. El representante de España, respaldado por los representantes del Reino Unido y Benin, observó que, si bien en el ámbito de las Naciones Unidas existían numerosos mecanismos de alerta temprana, había llegado el momento de estudiar seriamente cómo coordinarlos para que la información de la que disponían tales mecanismos pudiera contribuir al proceso de toma de decisiones de una

¹ Para más información sobre el debate de esta sesión, véase el cap. XII, parte III, secc. A.

² S/2004/423, carta por la que se transmitía un texto oficioso para orientar el debate.

³ S/PV.4980, págs. 2 a 4.

⁴ *Ibid.*, págs. 5 y 6.